

**ACTA (3) DE DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL SOBRE Nº2 Y DAR TRÁMITE DE AUDIENCIA AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA OFERTA MÁS VENTAJOSA, EN SITUACIÓN DE BAJA TEMERARIA, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y OFICINA DE TURISMO**

**Expediente contratación nº 25/2017**

<p>ASISTENTES</p> <p><u>Presidente:</u> <b>D. Vicente Abad Sorribes</b> TAG de Urbanismo</p> <p><u>Vocales:</u> <b>D. Alberto J. Arnau Esteller</b> Secretario Municipal <b>Dª. María Teresa Sanahuja Esbrí</b> Interventora Municipal <b>Dª. Natalia Tomé Nivelá</b> Arquitecto Municipal</p> <p><u>Secretaria:</u> <b>Dª. Beatriz Palau Ferré</b> TAG de Contratación</p>	<p>En Peñíscola, a 26 de enero de 2018, siendo las 12:50 horas se constituyó, bajo la Presidencia de D. Vicente Abad Sorribes, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada al margen, en sesión no pública, para dar cuenta del informe del sobre 2 y dar trámite de audiencia a la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa, que se encuentra en situación de baja temeraria, actuando como Secretaria de la Mesa Dª. Beatriz Palau Ferré</p>
---	---

Abiertos los sobres nº 2 de criterios objetivos en sesión pública el 17 de enero de 2018 de los diecisiete licitadores admitidos, e informado por la Arquitecto Municipal en fecha 18 de enero de 2018, se da cuenta del informe, que clasifica las ofertas por orden decreciente y realiza el cálculo para comprobar si alguna se encuentra en situación de baja temeraria, indicándose que la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa se encuentra en situación de baja temeraria.

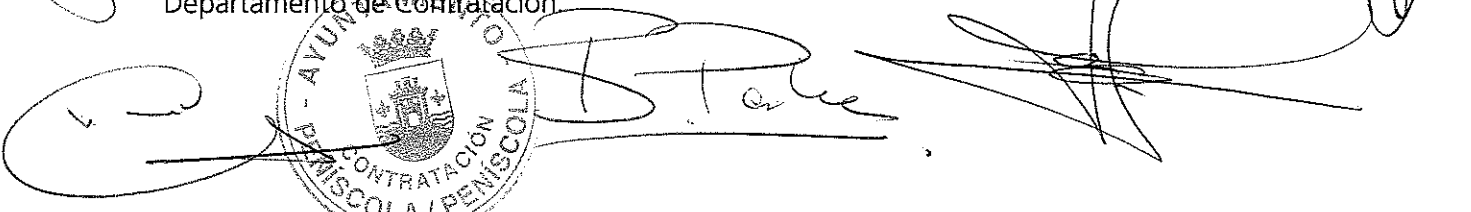
Por todo lo expuesto, la Mesa, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aceptar el informe técnico emitido por la Arquitecto Municipal de fecha 18 de enero de 2018, de clasificación de las ofertas por orden decreciente y cálculo de si alguna de las ofertas se encuentra en situación de baja temeraria.

**Segundo.-** Publicar el informe emitido por la Arquitecto Municipal de fecha 18 de enero de 2018 en la Plataforma de Contratación del Estado y el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Peñíscola.

**Tercero.-** Dar audiencia a la empresa RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L. para que justifique su oferta que se encuentra en baja temeraria, tal como indica la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en un plazo máximo de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente al envío del correo electrónico desde el Departamento de Contratación

*Beatriz Palau Ferré*



AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN



En este estado se levanta la presente Acta, siendo las 13 horas, la cual tras su lectura firma la Mesa de Contratación, de lo que como Secretaria, certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

## **INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y OFICINA DE TURISMO**

Realizada la apertura de sobre nº 2, del contrato de "obras de rehabilitación de edificio para centro de servicios sociales y oficina de turismo", y realizada el acta nº 2 correspondiente al mismo, se me encarga por parte de la mesa la realización del informe de valoración de los criterios establecidos en el PCAP.

Criterio de valoración según PCAP:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se tendrá en cuenta un único criterio de adjudicación que, de conformidad con el artículo 150.1 del TRLCSP, será el del precio más bajo.

CRITERIO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se valorarán por orden decreciente en relación al importe ofrecido, de oferta más ventajosa -más económica-, a oferta menos ventajosa -menos económica-.

En el caso de empate se realizará un sorteo.

Según lo establecido en el PCAP y las propuestas recibidas tenemos lo siguiente:

Presupuesto base de la licitación: 263.466,00 €, excluido IVA	Precio ofertado, excluido IVA
1.- CONSTRUCCIONES FRANCÉS, S.A.	219.444,00 €
2.- J Y A CURTO GUAL, S.L.	235.099,41 €
3.- SOLVI OBRES I SERVEIS, S.L.	230.000,00 €
4.- TOMÁS CASTELL SERRAT	231.850,08 €
5.- RIARCO, S.L.	222.300,00 €
6.- ANTONIO ALBIOL GALÁN, S.L.	210.000,00 €
7.- SERRAZAR, S.L.	252.242,35 €
8.- BECSA, S.A.	262.156,82 €
9.- TELECSO, S.L.	237.119,40 €
10.- GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.L.	262.148,67 €
11.- RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.	189.944,57 €
12.- CONTRATAS HIDRAULICAS, S.L.	247.300,00 €
13.- MAINCO INF. Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	210.000,00 €
14.- VAINSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	206.004,07 €
15.- CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.	247.399,46 €
16.- MANUEL DECORACIÓN, S.L.U.	210.500,00 €
17.- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	230.097,52 €



Ordenamos las ofertas según el precio ofertado de menor a mayor

<b>Presupuesto base de la licitación: 263.466,00 €, excluido IVA</b>	<b>Precio ofertado, excluido IVA</b>
1.- RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.	189.944,57 €
2.- VAINSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	206.004,07 €
3.- MAINCO INF. Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	210.000,00 €
4.- ANTONIO ALBIOL GALÁN, S.L.	210.000,00 €
5.- MANUEL DECORACIÓN, S.L.U.	210.500,00 €
6.- CONSTRUCCIONES FRANCÉS, S.A.	219.444,00 €
7.- RIARCO, S.L.	222.300,00 €
8.- SOLVI OBRES I SERVEIS, S.L.	230.000,00 €
9.- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	230.097,52 €
10.- TOMÁS CASTELL SERRAT	231.850,08 €
11.- J Y A CURTO GUAL, S.L.	235.099,41 €
12.- TELECSO, S.L.	237.119,40 €
13.- CONTRATAS HIDRAULICAS, S.L.	247.300,00 €
14.- CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.	247.399,46 €
15.- SERRAZAR, S.L.	252.242,35 €
16.- GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.L.	262.148,67 €
17.- BECSA, S.A.	262.156,82 €

Según la tabla anterior la empresa con la oferta más ventajosa resulta ser RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L., con un precio ofertado, excluido IVA, de 189.944,57 €

Ahora debemos proceder a determinar si la oferta más ventajosa se encuentra en baja temeraria u oferta desproporcionada según los términos del art. 85 de RGLCAP:

*"Artículo 85 Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas*

*Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

*... 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía..."*



Por todo ello procedemos primero al calculo de la media de todas las ofertas:

1.- RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.	189.944,57 €
2.- VAINSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	206.004,07 €
3.- MAINCO INF. Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	210.000,00 €
4.- ANTONIO ALBIOL GALÁN, S.L.	210.000,00 €
5.- MANUEL DECORACIÓN, S.L.U.	210.500,00 €
6.- CONSTRUCCIONES FRANCÉS, S.A.	219.444,00 €
7.- RIARCO, S.L.	222.300,00 €
8.- SOLVI OBRES I SERVEIS, S.L.	230.000,00 €
9.- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	230.097,52 €
10.- TOMÁS CASTELL SERRAT	231.850,08 €
11.- J Y A CURTO GUAL, S.L.	235.099,41 €
12.- TELECSO, S.L.	237.119,40 €
13.- CONTRATAS HIDRAULICAS, S.L.	247.300,00 €
14.- CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.	247.399,46 €
15.- SERRAZAR, S.L.	252.242,35 €
16.- GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.L.	262.148,67 €
17.- BECSA, S.A.	262.156,82 €
Media resultante	229.623,90 €

Ahora calculamos, el 10% de la media resultante,  $229.623,90 \cdot 10/100 = 22.962,39$ , de forma que todas las ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, deben excluirse de la media y volver a calcularse la misma:

$229.623,90 + 22.962,39 = 252.586,29$  €, según este valor las empresas GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.L., con una oferta de 262.148,67 € > 252.586,29 y BECSA, S.A., con una oferta de 262.156,82 € > 252.586,29, deben ser excluidas de la media, por lo que procedemos al calculo de una nueva media, excluidas estas dos:

1.- RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.	189.944,57 €
2.- VAINSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	206.004,07 €
3.- MAINCO INF. Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	210.000,00 €
4.- ANTONIO ALBIOL GALÁN, S.L.	210.000,00 €
5.- MANUEL DECORACIÓN, S.L.U.	210.500,00 €
6.- CONSTRUCCIONES FRANCÉS, S.A.	219.444,00 €
7.- RIARCO, S.L.	222.300,00 €
8.- SOLVI OBRES I SERVEIS, S.L.	230.000,00 €
9.- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	230.097,52 €
10.- TOMÁS CASTELL SERRAT	231.850,08 €
11.- J Y A CURTO GUAL, S.L.	235.099,41 €
12.- TELECSO, S.L.	237.119,40 €
13.- CONTRATAS HIDRAULICAS, S.L.	247.300,00 €
14.- CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.	247.399,46 €
15.- SERRAZAR, S.L.	252.242,35 €
Nueva media resultante	225.286,72 €



Ahora procedemos a calcular si la oferta ganadora es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas:

El 10% de la media segunda resultante es:  $225.286,72 \times 10\% = 22.528,67 \text{ €}$ , por lo que la oferta ganadora estará en baja temeraria si es inferior a:

$225.286,72 - 22.528,67 = 202.758,05 \text{ €} > 189.944,57$ , oferta presentada por **RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.**, en situación de baja temeraria.

En base a estos cálculos no existe ninguna otra oferta de las presentadas que se encuentre en situación de baja temeraria, ya que el resto de ofertas son superiores al importe de 202.758,05.

Así con todo lo calculado anteriormente, la empresa con la mejor oferta económica **RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L.**, se encuentra en situación de baja temeraria, por lo que según el punto 25 del PCAP deberá dársele un plazo para que pueda justificar o no la situación de su oferta presentada.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Peñíscola, a 18 de enero de 2018-01-18

Fdo: Natalia Tomé Nivelá  
Arquitecto Municipal